JUNTA DE ANDALUCIA

ca:A Consejo Audiovisual de Andalucía

FUJITSU TECHNILOGY SOLUTIONS, S.A.
Parque Empresarial Vega del Rey
C/Boabdil, nº 6 Edif. Vega 7-2ª planta
41900 CAMAS (SEVILLA)

Fecha: 22/03/2019

Su referencia:

Nuestra referencia: CAA/01-2018/A

Asunto: Audiencia

El pasado 22 de marzo se ha celebrado la 5ª convocatoria de la Mesa de Contratación constituida con motivo del procedimiento de licitación denominado "CONTRATO DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA INFRESTRUCTURA TIC DEL CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA (CAA/01-2018/A)", y en el cual su empresa participa como empresa licitadora.

En dicha convocatoria se procedió en acto público, a la apertura de los Sobres nº3 "Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas". En los mencionados sobres se incluye, la oferta económica presentada por cada una de las empresas participantes y admitidas en la presente licitación.

El sistema de determinación del precio, formulado en términos de precios unitarios que consiste en un sistema tarifario por horas referido a las diversas categorías de la prestación del servicio que se prevé ejecutar, será la siguiente:

Precio HBS....oferta económica para la unidad de servicio HBS....19,25 €/hora (excluido IVA)
(Siendo HBS: Hora Básica de Servicio)

El Anexo XII del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares establece los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados serán los previstos en el art. 85 del RGLCAP (Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre), según su punto 2., cuando concurran dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta se considerará desproporcionada o temeraria, su oferta es de CATORCE EUROS CON CUARENTA Y CINCO CÉNTIMOS DE EURO (IVA excluido), siendo inferior a mas de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

C/Pagés del Corro, 90 B. 41010 Sevilla
Teléfono: 955407310 Fax: 954787841
Correo-e: info.caa@juntadeandalucia.es

Por lo tanto en cumplimiento de lo establecido en la cláusula 10.5. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico, se le concede audiencia para que en el plazo de diez días naturales a partir del día siguiente de recibir este oficio, justifique y desglose razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, mediante la presentación de aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, en particular en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación, la originalidad de las prestaciones propuestas, el respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precio por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de esta Ley, o la posible obtención de una ayuda del Estado.

El Secretario de la Mesa de Contratación
Fdo.: Luis Miguel Serrano Vera.